CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – UNCA

Acta Nº 07/2020

Resolución CD N° 030/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECALENDARIZACIÓN ACADÉMICA DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - AÑO 2020, Y SE DISPONE EL DESARROLLO DE LAS MATERIAS A TRAVES DE HERRAMIENTAS DIGITALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19"

-1-

Coronel Oviedo, 11 de mayo de 2020

***VISTO**: La nota presentada por el Dr. Fernando Florentín, Director de Carrera de la Facultad, por la cual remite la recalendarización Académica, año 2020, teniendo en cuenta la guía de implementación del Proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de herramientas digitales de la Facultad de Ciencias Méidcas-UNCA, para su estudio, consideración y posterior aprobación; y,*

***CONSIDERANDO**:*

Lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 3442 de fecha 09 de marzo 2020, por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) al territorio nacional; la Resolución S.G. Nº 90 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la que resuelve en sus Art 1. y 2 la suspensión de actividades educativas en todos los niveles de enseñanza por quince días, y que pueden ser extendidos en caso de ser necesario; las Resoluciones N° 04/2020 del CONES por la que se Faculta a las Instituciones de Educación Superior, a aplicar herramientas digitales de enseñanza aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19 y N° 08/2020 Por la que se establecen las pautas generales para las instituciones de educación superior a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria, COVID 19, dispuesta por las autoridades nacionales; y la Resolución N° 30/2020 del Consejo Superior Universitario por la cual se aprueban los lineamientos para la mitigación de riesgos y el aseguramiento de la calidad educativa de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Escaneado con CamScanner

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECALENDARIZACIÓN ACADÉMICA DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - AÑO 2020, Y SE DISPONE EL DESARROLLO DE LAS MATERIAS A TRAVES DE HERRAMIENTAS DIGITALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19"

La Resolución CD Nº 29, por la cual se aprueba la Guía de Implementación del Proceso de Enseñanza - Aprendizaje a través de herramientas digitales de la Facultad de ciencias Médicas-UNCA;

Que conforme a las disposiciones señaladas precedentemente, surge la imperiosa necesidad de aprobar la Recalendarización de Clases de la Carrera de Medicina en el año 2020.

En el mismo sentido, el único punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, de fecha 11 de mayo de 2020; y

La ley Nº 3.385/07, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en el CAPITULO II, DEL GOBIERNO UNIVERSITARIO Art. 6º, "*El Gobierno de la Universidad Nacional de Caaguazú será ejercido por… Inc. e) Por los Consejos Directivos*".

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada la consideración precedente:

Resuelve

Articulo 1º.- APROBAR, *la Recalendarización Académica de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, año 2020, conforme al anexo debidamente rubricado, sellado y foliado que forma parte de la presente resolución.*

Articulo 2º.- DISPONER, *el desarrollo de las materias, en lo que respecta al contenido teórico de las mismas, según la malla curricular de la carrera de Medicina, a través de Herramientas Digitales de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, durante la emergencia sanitaria.*

Articulo 3°.- *Establecer que para el desarrollo de las materias por medio de herramientas digitales se hará en total observancia de lo dispuesto en la Resolución CD Nº 29, por la cual se aprueba la Guía de Implementación del Proceso de Enseñanza - Aprendizaje a través de herramientas digitales de la Facultad de Ciencias de Médicas de la UNCA, con*

Escaneado con CamScanner

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECALENDARIZACIÓN ACADÉMICA DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - AÑO 2020, Y SE DISPONE EL DESARROLLO DE LAS MATERIAS A TRAVES DE HERRAMIENTAS DIGITALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19"

el acompañamiento del Núcleo de Apoyo Tecno Académico de la Facultad, que ofrecerá asistencia técnica, pedagógica y tutorial, a estudiantes y docentes de la unidad académica.

Artículo 4°.- *Estas disposiciones estarán en todos los casos, supeditadas a las disposiciones sanitarias del Gobierno Nacional, por lo tanto serán revisadas y reestructuradas, de conformidad a las modificaciones que se presenten en el marco normativo nacional.*

Artículo 5° COMUNICAR *a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Lic. Nidia Olmedo Acosta — ***Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta***
Secretaria General del CD — ***Decano y Presidente del CD***

Escaneado con CamScanner

RECALENDARIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2020 – CARRERA DE MEDICINA

Consideraciones Generales

La presente recalendarización que tiene como referencia, la emergencia sanitaria ante la expansión del COVID 19, será revisada de conformidad a las modificaciones que se vayan presentando en el marco normativo y otras disposiciones emanadas del Ministerio de Salud y Bienestar Social, en total observancia de las mismas, por lo que su aplicación es de carácter transitorio y supeditado a lo que disponga el Gobierno Nacional.

Clases Virtuales: Las clases virtuales serán desarrolladas sobre las materias con contenido teórico, y aquellas con contenido teórico práctico, hasta donde la naturaleza de las mismas y las competencias esperadas lo permitan sin descuidar la calidad educativa, para lo cual se contará con el acompañamiento del Núcleo de Apoyo Tecno Académico y la aplicación de las orientación establecidas en la Guia de implementación del proceso de enseñanza- aprendizaje, a través de herramientas digitales, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, aprobado por Res. CD N° 029/2020.

Clases presenciales: En cuanto al desarrollo de competencias, que requieran indefectiblemente la presencia física y prácticas, preliminarmente se prevé que las mismas puedan ser reiniciadas, salvo disposición contraria de las autoridades competentes, en el mes de julio del corriente, con un protocolo sanitario, especialmente establecido para el efecto que tomará en cuenta lo siguiente:

Prácticas Médicas: A ser realizadas únicamente en el campus y en centros hospitalarios polivalentes, es decir que no atiendan cuadros respiratorios. La Facultad de Ciencias Médicas, se encargará de proveer a los estudiantes los elementos de protección personal requeridos y atenderá que las clases sean realizadas bajo la supervisión de los docentes, en riguroso control de las medidas de higiene y distanciamiento, cantidad máxima de estudiantes en función al espacio, así como disposición de lavatorios y zonas limpias. Para el efecto la Comisión de Contingencia, elaborarán el protocolo correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ MEDICINA CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Escaneado con CamScanner

RECALENDARIZACIÓN ACADÉMICA DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA AÑO 2020, APROBADO POR RESOL. CD Nº 30/2020.

Clases presenciales prácticas: El retorno a clases presenciales se realizará, previa aprobación del protocolo pertinente, que entre otras cosas deberá prever la cantidad máxima de estudiantes por aula en función al espacio disponible, la provisión de elementos de higiene personal, así como equipamientos para la higienización personal y de las zonas de uso individual y compartidos, con horarios escalonados y control riguroso de las normas sanitarias.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008
CARRERA DE MEDICINA

RECALENDARIZACIÓN- ACADÉMICA DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA, AÑO 2020, APROBADO POR RES. CD Nº 30.		
FASE 1	MAYO A JUNIO	CLASES VIRTUALES Primera Evaluacion Parcial (17 al 30 de junio)
FASE 2	JULIO A AGOSTO	CLASES PRESENCIALES (GRUPALES) Segunda Evaluaciòn Parcial (17 al 31 de agosto)
FASE 3	SETIEMBRE OCTUBRE	EVALUACIONES FINALES **Primera Evaluaciòn Final:** 01 al 12 de setiembre. **Segunda Evaluaciòn Final:** 14 al 26 de setiembre. **Tercera Evaluaciòn Final:** 29 de setiembre al 05 de octubre.
FASE 4	OCTUBRE	**PLAN 2009** INICIO DEL SEGUNDO SEMESTRE **PLAN 2017** 1º CURSO-SEGUNDO SEMESTRE 2º CURSO-CUARTO SEMESTRE 3º CURSO-SEXTO SEMESTRE 4º CURSO-OCTAVO SEMESTRE

MEDICINA CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Escaneado con CamScanner